

SOBRE EL RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS

Álgebra II, 2do cuatrimestre de 2015.

Las instancias de evaluación de los trabajos prácticos son:

- dos parciales;
- entregas de ejercicios resueltos, uno por cada guía.

Para aprobar la materia hay que aprobar todas las instancias.

Algunos detalles sobre las entregas de ejercicios.

1. En cada guía vamos a marcar dos o tres ejercicios como “entregables”. La entrega consiste de la resolución de alguno de esos ejercicios.
2. Una entrega se da por aprobada si el ejercicio está *bien resuelto* y la resolución está *bien escrita*. Eso quiere decir que las entregas tienen que ser prolijas y legibles, estar escritas en español claro, y por supuesto tienen que ser soluciones completas.
3. Vamos a tratar de devolver las entregas corregidas en una semana. Si la entrega no está aprobada, la tienen que rehacer, corregiremos la reentrega, etc. Si una entrega es desaprobada dos veces, tienen que elegir otro ejercicio de la misma guía para entregar.
4. Si la práctica n entra al parcial, entonces la entrega correspondiente tiene que estar *aprobada* (¡no solo entregada!) una semana antes del parcial; esto incluye los recuperatorios. Si no, pierden el derecho a rendir ese examen.
5. No hay una fecha fija para las entregas, pero tomando en cuenta el punto anterior conviene ir haciéndolas con tiempo antes del parcial.

Cualquier eventualidad que surja durante la cursada la charlamos y vemos cómo se soluciona. Queremos enfatizar que el objetivo de todo esto es tener más instancias de evaluación para saber cómo llevan la materia y qué temas tenemos que profundizar o mejorar.